

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

13.463/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Pliego de Cargos de doña María Soledad Ferrer Mirabal.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Soledad Ferrer Mirabal, hija del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar sita en Las Palmas, calle Francisco Torquemada, número 27, D. Pedro Ferrer Otero, por no hallársela en el citado domicilio, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha 27 de febrero de 2008, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 7 de marzo de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

13.464/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre acuerdo de incoación y pliego de cargos de don Juan Francisco Ruiz Ortega.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Francisco Ruiz Ortega, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársela en el de Camino de las Mantecas, número 17, de San Cristóbal de la Laguna (Tenerife), se le hace saber que por el Director General Gerente del INVIFAS, se ha incoado, con fecha 27 de febrero de 2008, expediente para el ejercicio del desahucio de la citada vivienda, y que se ha formulado con esa misma fecha, pliego de cargos por la Instructora nombrada al efecto, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1. b) («Subarriendo o cesión de uso de la vivienda militar») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Madrid, 10 de marzo de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

13.465/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento Previo de desalojo de doña María Pilar Saura Guillén.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Pilar Saura Guillén, por no hallársela en el del Paseo Virgen del Puerto número 37, 7.º-C, de Madrid, se le hace saber que, recaída Resolución del Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, con fecha 13 de diciembre de 2007, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar antes citada, se ha formulado por dicha Autoridad, con fecha 26 de febrero de 2008, Requerimiento previo de desalojo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a cuyo efecto se le requiere para que, en un plazo máximo de quince días, a partir del siguiente al de la presente publicación, manifieste expresamente si consiente, o no, la entrada en su domicilio del Paseo Virgen del Puerto número 37, 7.º-C, de Madrid, al efecto de proceder al lanzamiento. Si transcurrido el plazo señalado, no se recibe en este Instituto su autorización, se entenderá denegada a efectos de solicitar la autorización judicial de entrada en la vivienda militar.

Madrid, 10 de marzo de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

13.448/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, Servicio del Patrimonio del Estado de inicio de expedientes de investigación patrimonial n.º 1082/2007 y 1083/2007.*

En esta Delegación de Economía y Hacienda y en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado en fecha 25 de febrero de 2008, se siguen expedientes de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado de dos parcelas afectadas por el Plan de Sectorización del ámbito correspondiente al Parque Empresarial «La Carpetania» 2.ª fase, en Getafe (Madrid), cuya descripción es la siguiente:

Parcela 310, polígono 25, referencia catastral 28065AO 2500310 0000 YG.

Parcela 115, polígono 27, referencia catastral 28065AO 2700115 0000 YD.

Habiéndose considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre los citados inmuebles, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, en lo que no se opone a la regulación establecida

por la Ley 33/2003, pudiendo las personas afectadas por los referidos expedientes de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Servicio del Patrimonio del Estado) cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Getafe.

Madrid, 5 de marzo de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda en Madrid, Juan Antonio Martínez Menéndez.

13.540/08. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 45.167.0001 de Tembleque (Toledo).*

Por el titular de la Administración de Loterías número 45.167.0001 de Tembleque (Toledo), doña Concepción Pinaro Fernández, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Convento, 38 de Tembleque (Toledo) a la calle Arechavaleta, 14 de Madrid.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de marzo de 2008.—El Director General, P.D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), la Directora de Regulación, M.ª Carmen García Ramal-López de Haro.

13.564/08. *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas relativo a la Resolución del expediente sancionador incoado al auditor de cuentas don Juan José Alfonso Hidalgo Romero.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al auditor de cuentas don Juan José Alfonso Hidalgo Romero inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 15.215 (en adelante el auditor), la Resolución dictada el 6 de febrero de 2008 por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, que ultima el expediente administrativo sancionador NTAU 15/2007 seguido frente a él. Dicho acto no ha podido serle notificado en la forma